



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/raa
27-11-20

DECRETO EXENTO: N° 1.498

Litueche, 27 de Noviembre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar accesorios computacionales para la Unidades Municipales.
- Que se realizó el proceso de Compra Ágil, según detalle de cotización 1743-18-COT20, en la que no se recibieron ofertas.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto, resulta desproporcionado la evaluación de ofertas con respecto al monto de la compra, por esta razón y considerando el proceso de compra ágil, se acude a la modalidad de Tarto Directo por costo de evaluación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 506 emitido por la DAF.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, El Artículo N° 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley 19.886 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo la adquisición de los accesorios computacionales que se señalan:

- ✓ 1 cargador notebook dell 40 wh
- ✓ 1 cargador notebook lenovo thinkpad edge e431
- ✓ 10 faceplate un puerto
- ✓ 10 módulo hembra cató RJ45

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor MIGST, Rut 76.598.692-3, por el valor de 142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) con IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al ítem 22.04.013 del Presupuesto Municipal vigente año 2020.

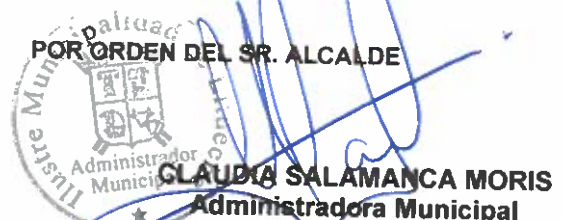
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

